



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE MORELOS

CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. A LOS SECTORES, ORGANIZACIONES, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, MIEMBROS, CUADROS, DIRIGENTES, MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE RADIQUEN EN EL ESTADO DE MORELOS.

P R E S E N T E

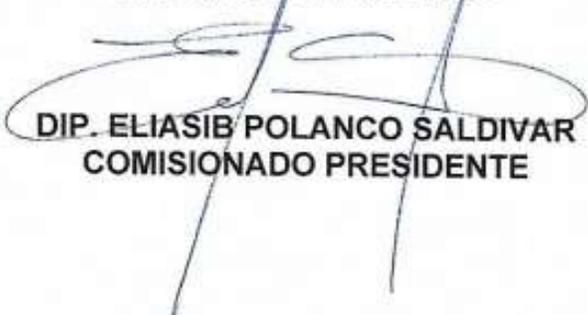
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos: a **treinta (30) de noviembre de 2023**, con fundamento en el principio de máxima publicidad y lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución General de la República, 23 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, 158, 159, fracciones I y VIII; 194 y 195 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 9, 10, 11, fracciones I y VIII y 23, fracción V del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5 y 48, fracción VII del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; se hace constar que siendo las veinte horas **22:00** del día de hoy, **SE NOTIFICA** la publicación por **Estrados Electrónicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos** en la página electrónica del Comité Directivo Estatal de Morelos en: www.primorelos.org.mx

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE MIEMBROS Y SIMPATIZANTES, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"
POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS DE MORELOS



DIP. ELIASIB POLANCO SALDIVAR
COMISIONADO PRESIDENTE



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE MORELOS

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE MIEMBROS Y SIMPATIZANTES, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovido ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Morelos, por la simpatizante LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura de esta entidad, en ocasión de la elección del dos de junio de 2024, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El veintiuno de octubre del dos mil veintitrés, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por *Elección Directa en la modalidad de miembros y simpatizantes* sería aplicable para la selección y postulación de la persona titular a la gubernatura;
- II. El cinco de octubre de dos mil veintitrés, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El veinte de noviembre del dos mil veintitrés, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional publicó la convocatoria para la selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Morelos, por el procedimiento de *Elección Directa en la modalidad de miembros y simpatizantes*, con ocasión del proceso electoral local 2023-2024; así como su Adenda de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, y, ✓
- IV. El treinta de noviembre del dos mil veintitrés, conforme a la Base Octava de la convocatoria y su adenda, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción V del Reglamento de



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE MORELOS

la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda del instrumento convocante; la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Morelos, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 20 de noviembre de 2023, a las 16:24 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la persona simpatizante Ciudadana Lucía Virginia Meza Guzmán, para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Morelos. Para tal efecto, adjuntó el ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA C. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, EN SU CALIDAD DE SIMPATIZANTE DENTRO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, donde se hace constar que entregó en la Sede Nacional la documentación requerida en la Base Séptima del instrumento convocante.

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 116, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Séptima de la multicitada convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional para la selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Morelos. en específico de la cláusula décimo primera de la Convocatoria, que dispone:

[...]

Base Décima Primera: "En el caso de que sólo se registre una persona aspirante o de resultar procedente el registro de una sola, será declarada precandidata o precandidato y transitará de manera automática a las actividades de precampaña con la militancia en el período aprobado por la autoridad administrativa electoral local y quedará sin materia la fase subsecuente relativa a la jornada electiva interna.

..."

[...]



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE MORELOS**

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos de Morelos, emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la **persona simpatizante Ciudadana Lucia Virginia Meza Guzmán**, al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Morelos, conforme al procedimiento de ***Elección Directa en la modalidad de miembros y simpatizantes***, con ocasión del proceso electoral local 2023-2024.

SEGUNDO. En atención de lo que establece la Base Décima Primera de la convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 20 de noviembre de 2023 y su adenda, se actualiza la hipótesis de precandidatura única por lo que se declara a la **simpatizante Ciudadana Lucia Virginia Meza Guzmán**, precandidata a la gubernatura del estado de Morelos, por el Partido Revolucionario Institucional, quedando sin materia la fase subsecuente relativa a la jornada electiva interna.

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Morelos, www.primorelos.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Morelos, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitres.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

ELIASIB POLANCO SALDÍVAR
COMISIONADO PRESIDENTE

LOURDES RIVA PALACIO LAVÍN
SECRETARIA TÉCNICA Y
COMISIONADA VOCAL

ÁLVARO LUIS VÁZQUEZ PALOMARES
COMISIONADO VOCAL



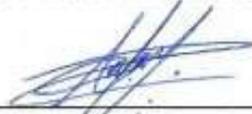
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE MORELOS


NORMA PATRICIA TORRES ABARCA
COMISIONADA VOCAL


CHRISTIAN GALLARDO GÓMEZ
COMISIONADO VOCAL


XÓCHITL QUITERIO AZPIAZU
COMISIONADA VOCAL


NATALIA SOLÍS CORTÉS
COMISIONADA VOCAL


MONSERRAT ÁVALOS PARRA
COMISIONADA VOCAL


GUADALUPE ABIGAIL MÉRIDA ESCOBAR
COMISIONADA VOCAL


LLIZA ELENA PÉREZ SUERO
COMISIONADA VOCAL


GONZÁLA ELEANOR MARTÍNEZ GÓMEZ
COMISIONADA VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE MIEMBROS Y SIMPATIZANTES, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. -----



